200 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
JARDÍN, PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 01554 del 05 febrero de 2026
Código DANE: 168755000360

RESOLUCION N°111
(5 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para la adquisición de materiales para la adecuación de espacios destinados para el funcionamiento de la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro "

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

1°. Que el Colegio Universitario del Socorro tiene la necesidad de adecuar sus ambientes pedagógicos para la apertura del grado pre jardín en la próxima vigencia escolar. Esta acción garantiza el derecho fundamental a la educación inicial y el desarrollo integral de la primera infancia en dos de sus sedes de primaria. Actualmente, la planta física requiere adecuaciones prioritarias para poseer un entorno protector, seguro y estimulante que reciba a la población de primera infancia en sus trayectorias educativas tempranas.

2°. Que esta intervención se fundamenta legalmente en el artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"). Dicha norma establece el compromiso del Gobierno Nacional de avanzar progresivamente en la universalización de la atención integral en el segundo ciclo de la educación inicial.

3° Que, con el fin de atender la necesidad de adquirir materiales para la adecuación de espacios destinados para el funcionamiento de la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro, requiere contratar con una empresa que suministre dichos elementos, con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones.

4°. Que se hace necesario mediante invitación pública seleccionar al oferente que suministre materiales para la adecuación de espacios destinados para el funcionamiento de la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro, por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos, amplia experiencia relacionada y certificada y con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

5°. Que esta adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026: **Códigos**: 2.1.2.02.02.005.01 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – Adecuaciones locativas para la primera infancia. Fuente: (2) GRATUIDAD SGP.

6°. Que existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cubrir esta necesidad.

En mérito de lo expuesto se

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar el inicio del proceso de selección para contratar la adquisición de materiales para la adecuación de espacios destinados para el funcionamiento de la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro.

ARTICULO SEGUNDO. -Convocar a los proveedores interesados en presentar las ofertas para la adquisición de materiales para la adecuación de espacios destinados para el funcionamiento de la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro.

200 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
JARDÍN, PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 01554 del 05 febrero de 2026
Código DANE: 168755000360

Continuación RESOLUCION Nº111
(5 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para la adquisición de materiales para la adecuación de espacios destinados para el funcionamiento de la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro "

ARTICULO TERCERO.- Los proponentes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado reuniendo todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación de la institución, y radicarlas en la Portería del colegio, o Radicación virtual: Todos los documentos deben estar correctamente diligenciados, firmados y escaneados dentro de una carpeta comprimida y con clave (la cual será enviada mediante correo electrónico antes de la hora de cierre del proceso de selección, de lo contrario no será tenido en cuenta en la evaluación de las propuestas); todos los documentos contenidos en la carpeta comprimida deben estar en formato PDF, lo anterior deberá ser enviado al correo almacen@cus.edu.co con copia al correo pagaduría@cus.edu.co. Al formato recepción de propuestas se le anexará pantallazo del correo electrónico donde constará fecha y hora de recibido. Solo se tendrá en cuenta un único correo con carpeta adjunta de cada proponente. Teniendo en cuenta el siguiente cronograma: **Fecha de apertura**: 9 de octubre de 2026 - **Hora de apertura**: 8:00 a.m. **Invitación Pública:** N° 016-2026 - **Fecha de Invitación Pública:** 5 de octubre de 2026 - Fecha **de cierre:** 14 de octubre de 2026 a las 02:00 p.m.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución se publicará en las carteleras de la institución y en la página web del colegio.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 5 días del mes de octubre de 2026

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector